Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 8060

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 344.618, Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 20 de marzo de 2018

VISTA: La Nota DGAF N° 273 de fecha 20 de marzo de 2018, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electronica N° 01/2018 "Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad" - ID N° 344.618, y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la convocatoria a licitación por Concurso de Ofertas en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas";*

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03 de fecha 11 de agosto de 2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 8060

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 344.618, Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018 *"Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad"* - ID N° 344.618.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO